

Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)

Decimocuarta sesión
Ginebra, 10 a 14 de noviembre de 2014

DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA OMPI SOBRE ASUNTOS RELATIVOS AL CDIP

Documento preparado por la Secretaría

1. Cabe recordar que la Asamblea General de la OMPI, en su cuadragésimo tercer período de sesiones celebrado del 23 de septiembre al 2 de octubre de 2013, había instruido al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) a examinar la “*ejecución del mandato del CDIP*” y la “*aplicación de los mecanismos de coordinación*” en su decimosegunda y decimotercera sesiones (documentos de referencia: WO/GA/43/22 y CDIP/12/5).
2. Por consiguiente, el CDIP abordó ambos asuntos en su decimosegunda y decimotercera sesiones, celebradas del 18 al 21 de noviembre de 2013 y del 19 al 23 de mayo de 2014, respectivamente. El Comité adoptó la decisión siguiente, según consta en el párrafo 12 del Resumen de la Presidencia de su decimotercera sesión:

El Comité examinó la Decisión de la Asamblea General de la OMPI sobre asuntos relativos al CDIP (documento CDIP/12/5). El Comité no pudo llegar a un acuerdo sobre esos asuntos. En consecuencia, el Comité pide a la Asamblea General que le permita seguir el debate durante su decimocuarta y decimoquinta sesiones y presentar informes y formular recomendaciones sobre las dos cuestiones a la Asamblea General en 2015.

3. La Asamblea General de la OMPI, en su cuadragésimo sexto período de sesiones, celebrado del 22 al 30 de septiembre de 2014, al examinar la decisión sobre asuntos relativos al CDIP, contenida en el documento WO/GA/46/10, aprobó la solicitud del CDIP referida en el párrafo anterior.

4. Se invita al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) a tomar medidas en relación con la decisión adoptada por la Asamblea General.

[Fin del documento]